

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 11 de Abril de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 3
0174		

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal N° 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: *"PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos".*

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que se suscribió el Contrato Interadministrativo N°. 036 de 2025 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DEL RIESGO-VIGENCIA 2025"*



GERENCIA	1000.550	
RESOLUCION No.	FECHA: 11 de Abril de 2025	
0174	PAGINA:	2 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

Que el valor del Contrato antes referido asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.944.715.000).

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato Interadministrativo No. 036 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.944.715.000), provenientes de la adición al Contrato Interadministrativo No. 036, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 2.944.715.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.944.715.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.944.715.000
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 2.944.715.000
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 2.944.715.000
1.1.02.05.001.09.05	ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 2.944.715.000
1.1.02.05.001.09.05.03	CONVENIOS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA	\$ 2.944.715.000
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 2.944.715.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.944.715.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 2.944.715.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.244.715.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.244.715.000
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 100.000.000

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 11 de Abril de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3
0174		

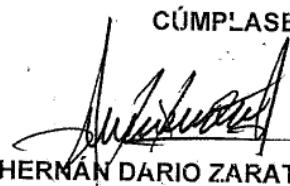
"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 100.000.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 100.000.000
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 100.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.144.715.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.144.715.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 1.700.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 1.700.000.000
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.700.000.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.700.000.000
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 2.944.715.000

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de abril de 2025.

CÚMPLASE.


HERNAN DARIO ZARATE CRTEGÓN
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
 Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
 Subgerente Científico E.S.E ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
 Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

Revisó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU